



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° 111 veintidós

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Josefina Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 21 de diciembre se conmemora la festividad del "Santo Tomás Apóstol", Patrono de la ciudad de Paraguari.

Por Resolución la Municipalidad de Paraguari declaró asueto general en todo el Distrito de Paraguari.

Por Nota N° 153/2015, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari, Magistrado Javier D. Esquivel G. solicitó a esta máxima instancia judicial que los plazos procesales que vencen el día 21 de diciembre de 2015, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguari que vencen el día 21 de diciembre de 2015, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera SINDULFO BLANCO Ministro

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI RAUL TORRES KIRMSLER Ministro

RODRIGO CUEVAS CÁCERES Secretario